

Resolución de 24 de febrero de 2026, del director general de Personal Docente, por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos correspondiente al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso por reserva de discapacidad, mediante concurso de méritos, en la función pública docente convocado por la Orden 19/2025, de 8 de julio.

De acuerdo con lo que establece la base 8 de la Orden 19/2025, de 8 de julio, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización mediante concurso de méritos para el ingreso por reserva de discapacidad al cuerpo de maestros y a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10151, de 15 de julio de 2025,

Resuelvo:

Anunciar la publicación el día 24 de febrero de 2026 de las puntuaciones definitivas asignadas a las personas aspirantes, en la página web de la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>), las cuales se ordenan alfabéticamente por cuerpo docente y especialidad, con indicación de las puntuaciones definitivas que corresponden por cada uno de los apartados y subapartados del baremo de méritos y el tiempo de experiencia docente en la especialidad.

De acuerdo con lo previsto en la base 8 de la convocatoria, con esta publicación se entenderán estimadas las reclamaciones recogidas en este listado y se declararán desestimadas las reclamaciones no incluidas en el mismo y se entenderá efectuado el trámite de notificación de la resolución de las reclamaciones.

Contra estas puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de Personal Docente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en la web, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El recurso se presentará por vía telemática, necesariamente a través del trámite específico establecido en la misma web de la Conselleria de Educació, Cultura y Universitats (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>), y no se admitirá, en ningún caso, la alegación o aportación de nuevos méritos que no consten en el autobaremo aportado en la solicitud de participación